



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2022

Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2022 vertiente Obras Comunitarias.

Los presentes criterios generales, se emiten de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2022 (ROP 2022) publicadas el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

En específico, lo establecido en el Capítulo XI, numeral 11.2 fracción V, en el que se otorga a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) en su carácter de Instancia Normativa la atribución de "Establecer y emitir, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los criterios para la elaboración de Planes de Acciones Urbanas".

Este documento se integra de los siguientes apartados:

índice

1. LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	1
2. ANTECEDENTES	2
3. OBJETIVO	2
4. CONTENIDO	4
5. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO	5

1

1. LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COC: Comité de Obras Comunitarias.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PAU: Plan de Acciones Urbanas.

PAP: Polígono de Atención Prioritaria

PMU: Programa de Mejoramiento Urbano.

ROP 2022: Reglas de Operación del PMU, 2022.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SDUV: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.



Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

2. ANTECEDENTES

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en sus distintas vertientes, promueve la atención de las necesidades de quienes habitan en zonas con alto rezago urbano y social, mediante acciones de mejoramiento y de planeación urbana, así como de la certeza jurídica de la tierra.

La Vertiente Obras Comunitarias del PMU, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las regiones donde se desarrollan proyectos prioritarios y otras estrategias, acciones y/o proyectos del Gobierno Federal, con la participación activa de las comunidades en las distintas etapas del proceso de planeación y ejecución.

El Plan de Acciones Urbanas (PAU) es el documento técnico de planeación que contiene los elementos de diagnóstico, las estrategias, acciones y/o proyectos de mejoramiento urbano que son susceptibles de recibir recursos en la Vertiente Obras Comunitarias, así como los montos estimados para su ejecución.

El PAU es elaborado por la Dirección General de Desarrollo Regional de conformidad de el Numeral 9.4.1. de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo con los presentes Criterios Generales. Deberá ser aprobado por el Comité de Obra Comunitario y la DGDR lo remitirá al Comité de Validación para su autorización.

2

3. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIONES URBANAS

El PAU tiene como propósito integrar el diagnóstico técnico y comunitario sobre el rezago urbano y social de las localidades solicitantes de apoyo, así como las estrategias, acciones y proyectos planteados para hacer frente a las problemáticas identificadas, de conformidad con las ROP 2022, que en su apartado 4.4. mencionan que: "La vertiente obras comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en localidades o regiones impactadas por proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación que corresponda a las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización".



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

4. CONTENIDO

El PAU deberá contener, al menos los siguientes apartados:

I. Introducción

Este apartado deberá reflejar el contexto general que enmarca la solicitud de apoyo mediante la Vertiente de Obras Comunitarias de las RO 2022, del PMU, así como el objetivo general de la misma y la población beneficiada.

II. Contexto regional

En esta sección se sugiere mencionar aquellas estrategias de planeación nacional y/o sectorial a través de las cuales se definen territorios de atención prioritaria, que permitan orientar y priorizar las obras e intervenciones a realizar por la Vertiente de Obras Comunitarias de las RO 2022, del PMU.

Entre estas estrategias se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040
- El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
- Estrategia general para orientar la planeación de obras y acciones del Ramo 15 en 2022
- Sistema Urbano Rural (SUR) 2014, y subsistemas.
- Cualquier otra disposición que permita priorizar intervenciones en territorios específicos.

3

Adicionalmente, se deberá describir de manera general el proyecto prioritario del Gobierno de México; las estrategias, acciones y/o proyectos específicos que éste implemente, asociado al polígono de intervención del PAU.

III. Ámbito municipal

En este apartado se hará una descripción de las generalidades que correspondan al municipio al que pertenece el COC, incluyendo datos e información de manera clara y concreta respecto a:

- a) Localización
- b) Características de la población;
- c) Características socioeconómicas;
- d) Cobertura de equipamientos y espacios públicos;
- e) Características de las viviendas;



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2022

VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PMU-03-MIB

IV. Análisis comunitario

En esta sección se presentará de manera sintética, clara y gráfica, una caracterización del Polígono de Atención Prioritaria donde se solicita el apoyo:

- a) Delimitación del Polígono de Atención Prioritaria. Para el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, este polígono abarca las localidades citadas en la solicitud de apoyo ingresada por el COC, y se denominará “Polígono de actuación”.
- b) Características demográficas de la población objetivo;
- c) Características socioeconómicas de la población objetivo;
- d) Cobertura de equipamientos y espacios públicos;
- e) Características de las viviendas;
- f) Problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico comunitario;
- g) Justificación de la intervención; y (En este punto, se deberá incluir la justificación de la intervención y el diagnóstico presentado en la solicitud de apoyo ingresada por el COC; según lo establecido en el numeral 9.2, inciso 4, fracción VIII de las ROP 2022 del PMU)
- h) Solicitud de apoyo.

V. Anteproyecto

Esta sección describe las características de la obra o intervención susceptible de ser apoyada.

Incluye la información siguiente:

4

- a) Localización gráfica del predio propuesto.
- b) Estado actual del predio propuesto.
- c) Dimensiones del predio propuesto y de la intervención.
- d) Propuesta de zonificación en términos de los servicios y necesidades
- e) identificadas que podrían desarrollarse y atenderse por medio de la obra o intervención.
- f) Tabla de costos paramétricos que incluirá: nombre de la localidad, nombre del proyecto, tipo de apoyo, número de habitantes, superficie estimada a construir o intervenir, costo paramétrico estimado por metro cuadrado, coordenadas de localización del predio a intervenir.

5. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- El PAU deberá estar integrado por mapas, imágenes, gráficas y/o tablas que permitan contextualizar las problemáticas de rezago social y urbano de las comunidades y que justifiquen las obras o las intervenciones solicitadas.
- Para los datos socioeconómicos y bases geoestadísticas se tendrán que especificar las fuentes de información que deberán ser oficiales como: INEGI, CONAPO y CONEVAL, entre otros. En caso de no existir información en fuentes oficiales, se deberá recurrir a fuentes directas, incluyendo los resultados del diagnóstico comunitario.
- El PAU se deberá presentar en formato digital por la DGDR. Adjunto deberá entregarse material en formato kmz/kml de los proyectos georreferenciados, así como, los montos solicitados de asignación presupuestal, en formato xlsx (Excel).